

## **BASES DE CONVOCATORIA** **DE NUEVOS ARTESANOS, ARTISTAS Y DISEÑADORES**

### **PASEO ARTES LA REINA**

La **Corporación Aldea del Encuentro** incorpora entre sus ejes estratégicos el “reconocimiento al patrimonio material e inmaterial” que entregan los artistas y artesanos del **Paseo Artes La Reina**, en un continuo desafío de revitalizar y consolidar este espacio como un hito patrimonial de la comuna de La Reina.

Cabe señalar que, el **Paseo Artes La Reina** es un espacio que se caracteriza porque la *técnica, oficio y creación* se desarrollan a la vista del visitante, y los artistas y artesanos desarrollan y exponen sus obras allí, creando un recorrido de “*patrimonio vivo*” para todos quienes buscan aprender las técnicas, disfrutar de la estética que contienen las obras o adquirirlas de manos de sus creadores.

A lo largo de su recorrido, el Paseo Artes La Reina cuenta con un total de 28 locales que están en constante movimiento de artistas, por este motivo, la **Corporación Aldea del Encuentro** en búsqueda de integrar a nuevos artesanos y diseñadores, abre su convocatoria para otorgar la posibilidad de postular a sus 3 talleres disponibles, ubicados en Avenida Alcalde Fernando Castillo Velasco N°9750, La Reina.

Las postulaciones se realizarán a través del sitio web [www.aldeaencuentro.cl](http://www.aldeaencuentro.cl), durante el mes de julio y agosto del 2022.

### **I. SOBRE EL OBJETIVO**

La *Convocatoria de nuevos artesanos, artistas y diseñadores en el Paseo Artes La Reina*, tiene como objetivo principal promover y fortalecer el *Patrimonio cultural vivo de Chile*, concentrado en el “**Paseo Artes La Reina**”, ubicado en la Aldea del Encuentro. Para ello buscamos incorporar nuevos exponentes de las más diversas

manifestaciones artesanales o artísticas de disciplinas tradicionales o contemporáneas.

## II. DE LOS LOCALES

a) **Administración:** Es importante destacar que todos los locales o talleres y toda la infraestructura del Paseo Artes son administrados por la Corporación Aldea del Encuentro.

b) **Generalidades:** Cada postulante puede acceder a un solo local.

c) **Estética de los locales:** Los locales deben respetar los lineamientos estéticos del Paseo Artes, con criterios de presentación acorde con la estética que proyecta.

## ESPECIFICACIONES DEL LOCAL

Cada local cuenta con un sistema de agua potable independiente (lavamanos) y electricidad de consumo doméstico .

Los locales disponibles tienen un mismo metraje de 9m<sup>2</sup> cada uno.

## VALORES

Los talleres del Paseo Artes tienen un valor único por mt<sup>2</sup> que equivale a 0.115 UF.

Por tanto, el valor mensual de arriendo de cada uno de los talleres disponibles es de 1.035 UF.

## III. DE LOS POSTULANTES

Podrán postular todos los artesanos, artistas y diseñadores que cumplan con los siguientes requisitos:

- A. Artistas y/o artesanos de técnicas tradicionales o contemporáneas.
- B. Artistas y/o artesanos chilenos, asimismo, extranjeros que cuenten con residencia otorgada por nuestro país (se debe acompañar copia de documento adjunto a la ficha de inscripción anexo 1).

- C. Artistas y/o artesanos productores cuyas obras sean realizadas por medio de técnicas mayormente manuales y producto del trabajo intelectual por parte de ellos.

#### **IV. DE LA POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES**

Estas condiciones se aplicarán a todos los postulantes que participen de la “Convocatoria de nuevos artesanos, artistas y diseñadores en el Paseo Artes La Reina”.

1. **Las bases junto con la ficha de inscripción y el anexo 1**, estarán disponibles a partir del día **viernes 22 de julio del 2022** y podrán ser descargadas desde el sitio web [www.aldeaencuentro.cl](http://www.aldeaencuentro.cl)
2. Todas las postulaciones deben ser enviadas al correo electrónico **info@aldeaencuentro.cl**, único medio para postular.  
Al correo debe adjuntar:

A. **Ficha de Postulación.**

B. **Portafolio** que debe incluir su reseña como artistas, formación, experiencia laboral en el oficio, imágenes de obras, experiencia en exposiciones, ferias, etc. El Portafolio o las fotografías deben venir en formato JPG en resolución alta o PDF, tener una buena calidad visual, de tal forma que su contenido sea legible (no debe pesar más de 10 MB).

C. **Anexo 1** adjunto a la ficha de postulación.

D. Además, todos los **Antecedentes Obligatorios** que se solicitan en las bases.

#### **V.- SOBRE LOS ANTECEDENTES OBLIGATORIOS**

Para participar de la convocatoria, los postulantes deben cumplir con requisitos mínimos que son excluyentes al momento de la elección, como por ejemplo la documentación que se solicita a continuación.

**Documentos legales:**

A los proponentes que sean personas naturales o jurídicas que hayan decidido participar en la licitación, se les exigirá la presentación de:

a) Para personas naturales:

- Fotocopia de la cédula nacional de identidad.
- Fotocopia de Iniciación de Actividades en SII o documento idóneo que así lo acredite.
- Si poseen, Certificado de Antecedentes Laborales con vigencia emitido por la Inspección del Trabajo.

b) Para personas jurídicas:

- Fotocopia del R.U.T. de la persona jurídica.
- Fotocopia de la cédula nacional de identidad del representante legal.
- Fotocopia de la escritura de constitución de la persona jurídica y sus eventuales modificaciones, con constancia de su inscripción en el Registro de Comercio, si correspondiere.
- La última declaración de renta.
- Los últimos 12 meses de la carpeta tributaria.
- Salvo que se trate de personas jurídicas, lo que deberá acreditarse con la documentación pertinente. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente explicitados al momento de la apertura de las ofertas, implicará que la oferta presentada será declarada inadmisibles.

### **Documentos generales:**

-Ficha de inscripción

-Anexo 1

-Portafolio que debe incluir su reseña como artistas, formación, experiencia laboral en el oficio, imágenes de obras, experiencia en exposiciones, ferias, etc.

-Fotografías que deben venir en formato JPG en resolución alta o PDF.

### **VI. CONDICIONES ORGANIZATIVAS**

La Comisión Organizadora distribuirá aleatoriamente los stands, sin tener en consideración la identidad del postulante, y teniendo presente en la distribución los distintos rubros de artesanías.

### **VII. DE LA SELECCIÓN**

- A. La Comisión estará compuesta por artistas del Paseo Artes La Reina y representantes de la Corporación Aldea del Encuentro (de acuerdo a lo que dicta el Reglamento Interno del Paseo), quienes determinarán las personas seleccionadas en virtud de los antecedentes, muestras y entrevista.
- B. La revisión de los documentos y antecedentes se efectuará en el lugar, fecha y hora señalados en el "Cronograma General".  
Finalmente, se levantará un Acta en la cual se consignarán los participantes. El Acta deberá ser firmada por la Comisión evaluadora.
- C. La falta de cualquiera de los documentos indicados en las presentes bases, dejará automáticamente la oferta fuera de evaluación. Se indicará el documento no presentado.
- D. Efectuada la selección, la comisión organizadora comunicará telefónicamente y por correo electrónico, consignados en la ficha de postulación, a cada uno de los seleccionados. Si, buscado el postulante en los teléfonos consignados durante los días indicados en el calendario cronológico y no fuese habido,

- E. será trasladado al final de la lista de espera señalada y se procederá a seleccionar en su reemplazo, a cualquier otro artista o artesano del mismo rubro que se encuentre en mejor ubicación en dicha lista.
- F. El postulante debidamente notificado de su selección deberá confirmar inmediatamente su participación, suscribiendo los documentos exigidos por la Corporación, tanto el respectivo contrato de arriendo como el Reglamento Interno.

## **VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

### **1) Examen de admisibilidad de las postulaciones.**

Concluido el plazo para postular, la Corporación Aldea del Encuentro revisará la admisibilidad de las postulaciones. Este proceso tiene por objeto verificar lo siguiente:

- Que las postulaciones sean efectuadas en conformidad a las bases.
- Que las postulaciones hayan sido recibidas dentro de plazo.
- Que el postulante adjunte los antecedentes exigidos.

### **2) Si el postulante cumple con los requerimientos anteriormente señalados la comisión evaluará basándose en los siguientes criterios:**

- A. **Portafolio del postulante (30%):** Evalúa la capacidad y competencias del postulante para materializar el proyecto-taller postulado. Asimismo, el currículo del postulante, la calidad y claridad de las imágenes del portafolio. Se sugiere adjuntar copias de títulos profesionales y/o certificados de cursos, seminarios, diplomados recibidos y/o registro "Chile Artesanía", etc.
- B. **Calidad del proyecto-taller (40%):** Evalúa los atributos de proyecto-taller pertinencia a las prácticas contemporáneas de las artes de la visualidad, técnica del oficio, originalidad temática y/o poética, y su adecuada

relación con los trabajos actualmente existentes en el Paseo Artes La Reina entendiendo como concepto la diversidad.

- C. **Coherencia y Formulación (20%):** Evalúa la conexión entre todos los elementos del proyecto, postulación al taller, su fundamento, las obras que forman parte del mismo. Asimismo, evalúa las nociones y principios que dirigen y motivan el proyecto - taller.

**D. El postulante es vecino de la comuna (10%)**

**IX. CRONOGRAMA:**

Actividad	Plazos
Publicación bases	Viernes 22 de julio, 2020
Visita a terreno (opcional)	A partir del día 25 de julio, se comienzan a agendar las visitas, respecto a la disponibilidad de días y hora (de lunes a viernes)
Recepción de consultas y solicitud de aclaración.	A partir del día viernes 22 y hasta el 15 de agosto de 2022.
Respuestas y/o aclaraciones	Desde el 22 al 15 de agosto 2022
Recepción de Documentos, (Ficha de Inscripción, Portafolio, Fotografías, Anexo 1, documentos), vía Email <a href="mailto:info@aldeaencuentro.cl">info@aldeaencuentro.cl</a>	Inicia el viernes 22 de julio hasta el viernes 19 de agosto 2022.
Publicación de Resultados	Viernes 26 agosto de 2022
Firma de Contrato, hasta	31 de agosto de 2022
Apertura Taller	Desde el mes de septiembre del 2022, (inicio de pago mismo mes)

**X. CONSULTAS Y ACLARACIONES SOBRE LAS BASES Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA**

Las comunicaciones y/o notificaciones entre la Corporación Aldea del Encuentro y los postulantes serán por escrito.

Para efectos de las consultas, estas deben ser enviadas a: **[info@aldeaencuentro.cl](mailto:info@aldeaencuentro.cl)**

Por su parte, las comunicaciones y/o notificaciones a los Postulantes se efectuarán al correo electrónico informado por cada uno de ellos.

## **XI. ANTECEDENTES ADICIONALES**

Para mayor interiorización de los postulantes junto con las bases se encontrará el Reglamento Interno del Paseo Artes, en formato descargable.